





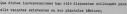
## BUENOS AIRES, 15 MAI 1968

Visto lo informado por S.E. el señor Coiniante en Jefe del Ejército, lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional en expediente Nº 103/67 ode 11 (Cdo JE1), w

## COMBIDERANDO:

bramientos:

Que la Jefatura II (Inteligencia), gestiona la ratificación de las incorporaciones de agentes civiles producidas en las distintas dependencias de la Subjefatura II -Inteligencia- Ejecutiva (SIE), con posterioridad a la fecha de promulgación de la Ley Nº 17.063:



Que en la Jefatura II (Inteligencia) - Subjefatura II -Inteligencia- Ejecutiva (SIE), existen cargos vacantes para proponer nom-



Que con el objeto de satisfacer necesidades del servicio se propicis su cubertura:

Que se ha verificado el cumplimiento de las disposiciones regla-

mentarias que rigen el increso de personal civil: Que se ha cumplimentado el inciso a), del artfculo 2º de la Lev Nº 17.063, encontrandose fundamentadas las causales invocadas na-

ra tal cubertura; Que de acuerdo con lo establecido en la precitada Ley, procede la









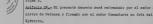


1

ratificación del referido acto administrativo:

EL PRESIDENTE DE LA NACION ANGENTINA

DECRETAI



<u>àrifoulo 26.</u> Commiquese, pase al Tribunal de Cuentas de la Mación y archívese en el Commodo en Jefe del Ejército (EMEE) - Jefa ture II (Inteligencia) - Subjefatura II -Inteligencia- Ejecutiva (SID),





